MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-300-007748-3 Folios: 2
Fecha : 07/11/2024 16:42:19 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUER
Origen: 300-SG
Asunto: Cambio De Supervisión 20220572

Agricultura

MEMORANDO

PARA: DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Sandra Emilia Muñoz Torres- Profesional Especializada Grado 21

Liliana Patricia Barbosa Guerrero- Profesional Especializada Grado 14

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Cambio De Supervisión 20220572

Cordial saludo,

Actuando como ordenador del gasto, me permito designar como supervisor(a) Sandra Emilia Muñoz Torres, Profesional Especializada Grado 21 y Liliana Patricia Barbosa Guerrero, Profesional Especializada Grado 14, en reemplazo de Jesús Maria Martinez Rivera, Profesional Especializado Grado 21, según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del convenio del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente Convenio.

Es de aclarar que las demás supervisiones del memorando de cambio de supervisión 2024-300-006149-3 del 29 de agosto del 2024, se mantienen igual.

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	**20220572**	Consorcio-FAIA 2022	Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios FAIA previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley.

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el manual de contratación, supervisión e interventoría[3].

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.

[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suscribir un acta conjuntamente, con el supervisor saliente, en la cual constará el estado de ejecución de los contratos y la relación de los documentos que entrega y las observaciones que se consideren pertinentes.
- Conocer y revisar plenamente el objeto del convenio, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el convenio, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo al del grupo contratación y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos y/o convenio (si a ello hay lugar).
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el grupo de contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el grupo de contratación.

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Fecha: 07-11-2024 16:43:45

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 2
Anexos: ,
Con copia: DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA

Elaboró: Luz Amanda Avila
Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran
Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ